



TRELEW, 28 JUN 2018

**VISTO:**

La Disposición N° 001/15 CDFCE y la Nota N°034/18 del Secretario de Posgrados Mg. Julio Ricardo Ibañez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición del Visto aprueba el Manual de Funcionamiento y Reglamento para las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Trelew, Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, sin considerar en la categoría de usuarios a los alumnos de grado.

Que el Artículo 2° de la Disposición del Visto avala la interacción entre la Biblioteca de Posgrados de cada Sede ó Delegación y la Biblioteca Universitaria que le corresponda, a través de un Acuerdo a fin de promover y favorecer su desarrollo.

Que los alumnos de ciclo superior de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas están en condiciones de utilizar la bibliografía disponible en la Biblioteca de Posgrados, en la medida que sean usuarios de las Bibliotecas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que se firmaron los Acuerdos con las Bibliotecas Universitarias de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Que en la Nota del Visto el Mg. Ibañez propone se avalen los Acuerdos firmados en Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en virtud del Artículo 2° de la Disposición N° 001/15 CDFCE vigente.

Que los Acuerdos firmados son un instrumento que avala la interacción entre los usuarios de las Bibliotecas, respetando el Reglamento aprobado oportunamente por cada una de ellas en cuanto a requisitos, préstamos y sanciones.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron conforme el Despacho N° 03/18.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 23 de Junio de 2018.

**POR ELLO:**  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- VALIDAR los Acuerdos firmados entre la “Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas Sede Trelew” y la “Biblioteca Gabriel A. Puentes de Trelew” que**

073/18

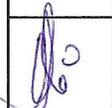


figura como **ANEXO I** y entre la “Biblioteca de Posgrados Delegación Académica Comodoro Rivadavia” y la “Biblioteca Central Dr. Eduardo A. Musacchio de Comodoro Rivadavia” que figura como **ANEXO II**, en cumplimiento con el Artículo 2° de la Disposición N° 001/15 CDFCE.

**ARTÍCULO 2°.-** Considerar como usuarios de las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad, a los alumnos de carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas que cuenten con carnet extendido por las Bibliotecas del Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** Fijar días y horarios de funcionamiento de las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo a la información contenida en el **ANEXO III**.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, gírese al H ° Consejo Superior y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**073/18**

**CDFCE.-**



ANEXO I DE LA RESOLUCION N°

073/18

CDFCE.-

Acuerdo entre la Biblioteca Gabriel A. Puentes UNPSJB, Sede Trelew y la Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB, Sede Trelew

Entre la Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, en adelante "LA FACULTAD", con domicilio en San Martín 407, de la ciudad de Trelew, representada en este acto por su Decana Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti (DNI 24.131.843) por una parte, y la Biblioteca Gabriel A. Puentes, en adelante "LA BIBLIOTECA", con domicilio en 9 de Julio n° 25 de la Ciudad de Trelew, representada en este acto por su Directora Lic. Andrea Alejandra Muñoz (DNI. N° 23.296.768), por otra parte, convienen en el presente acuerdo:

**PRIMERA:** El objetivo del acuerdo es el de facilitar el acceso al acervo bibliográfico de la Biblioteca de Posgrados Sede Trelew de LA FACULTAD y adecuar e incorporar como Reglamento el aprobado para LA BIBLIOTECA, impulsando un intercambio que favorezca a los usuarios de ambas Bibliotecas.

**SEGUNDA:** La base de datos bibliográfica y sistema de préstamos de LA FACULTAD se acoplará al existente en LA BIBLIOTECA a fin de articular ambas bases y facilitar la búsqueda de información. La base de ambas estarán disponibles en el catálogo en línea de acceso público.

**TERCERA:** Son usuarios de LA FACULTAD los alumnos de grado, posgrado, docentes, graduados, posgraduados, investigadores, no docentes y público en general que hayan gestionado su carnet en LA BIBLIOTECA.

**CUARTA:** Los usuarios de LA BIBLIOTECA que tengan vigente su carnet serán aceptados en LA FACULTAD con los mismos beneficios y sanciones.

**QUINTA:** LA FACULTAD recibirá asesoramiento técnico de parte del personal de LA BIBLIOTECA a fin de incorporar herramientas para un mejor servicio al usuario.

**SEXTA:** El plazo del presente convenio será a partir de su firma y hasta que alguna de las partes denuncie incumplimientos en el presente convenio preavisando con treinta (30) días de anticipación.

LEÍDA INTEGRAMENTE, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Mayo de 2018.-

Lic Andrea A. Muñoz  
Dirección  
Biblioteca Gabriel A. Puentes  
U.N.P.S.J.B. -Sede Trelew

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB



ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 073/18 CDFCE.-

Acuerdo entre la Biblioteca Central UNPSJB, Sede Comodoro Rivadavia y la Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB, Delegación Académica Comodoro Rivadavia

Entre la Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en adelante "LA FACULTAD", con domicilio en Km 4 Ciudad Universitaria, 3er Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada en este acto por su Decana Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti (DNI 24.131.843) por una parte, y la Biblioteca Central UNPSJB, en adelante "LA BIBLIOTECA", con domicilio en Km 4 Ciudad Universitaria, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada en este acto por su Directora Lic. Haydeé María Murga (DNI 18.238.041), por otra parte, convienen en el presente acuerdo:

**PRIMERA:** El objetivo del acuerdo es el de facilitar el acceso al acervo bibliográfico de la Biblioteca de Posgrados Delegación Académica Comodoro Rivadavia de LA FACULTAD y adecuar e incorporar como Reglamento el aprobado para LA BIBLIOTECA, impulsando un intercambio que favorezca a los usuarios de ambas Bibliotecas.

**SEGUNDA:** La base de datos bibliográfica y sistema de préstamos de LA FACULTAD se acoplará al existente en LA BIBLIOTECA a fin de articular ambas bases y facilitar la búsqueda de información.

**TERCERA:** Son usuarios de LA FACULTAD los alumnos de grado, posgrado, docentes, graduados, posgraduados, investigadores, no docentes y público en general que hayan gestionado su carnet en LA BIBLIOTECA.

**CUARTA:** Los usuarios de LA BIBLIOTECA que tengan vigente su carnet serán aceptados en LA FACULTAD con los mismos beneficios y sanciones.

**QUINTA:** LA FACULTAD recibirá asesoramiento técnico de parte del personal de LA BIBLIOTECA a fin de incorporar herramientas para un mejor servicio al usuario.

**SEXTA:** El plazo del presente convenio será a partir de su firma y hasta que alguna de las partes denuncie incumplimientos en el presente convenio preavisando con treinta (30) días de anticipación, sin necesidad de expresar

LEÍDA INTEGRAMENTE, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de 2018.-

Lic. Haydeé Murga  
Directora General  
Sistema de Bibliotecas  
U.N.P.S.J.B.

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB



**ANEXO III DE LA RESOLUCION N° 073/18 CDFCE.-**

## I FUNDAMENTACIÓN

### Biblioteca de Posgrados:

La Biblioteca de Posgrados se limita al área del conocimiento de las carreras de posgrados que se dictan en la unidad académica a la que pertenece. Su crecimiento a lo largo de los años fue a través de la adquisición de bibliografía con fondos propios de cada carrera de posgrados, donación de libros por parte de los profesores de dichas carreras y la donación por parte de docentes de la carrera de Contador Público en la Sede y Delegaciones Académicas, incrementando y actualizando el acervo bibliográfico en cada Biblioteca.

### Fondo Bibliográfico de la Biblioteca de Posgrados:

El Fondo Bibliográfico se formó con el aporte bibliográfico de las carreras de Posgrado, Maestría en Gerencia Pública, Maestría en Gestión Empresarial, Especialización en Tributación, Especialización en Derecho Penal, Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría y Especialización en Docencia e Investigación en Ciencias Económicas y la carrera de grado Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Administración de Empresas de Turismo.

La Biblioteca constituye un apoyo integral en la formación de los alumnos de las carreras de grado y posgrados que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, siendo usuarios de las mismas alumnos, docentes e investigadores.

Existen también Institutos de Investigación que crearon sus propias bibliotecas especializadas: Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable; Instituto de Investigación y Docencia en Matemática Aplicada; Centro Patagónico de Estrategias Sistémicas para el Desarrollo; Grupo de Estudio en Competitividad Sistemática y Economía Aplicada.

## II USUARIOS: ALUMNOS DE CARRERAS DE GRADO

Los alumnos de grado, que tengan carnet de la Biblioteca Universitaria, son usuarios de las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, junto con los usuarios que figuran en la Disposición N° 001/15 CDFCE Manual de Funcionamiento y Reglamento para las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel.

## III DATOS DE UBICACIÓN y CONTACTO

### Bibliotecas Universitarias - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco:

- ▣ Biblioteca Universitaria "Gabriel A. Puentes"  
Dirección: 9 de Julio 25 - CP 9100 - Trelew  
Teléfono: 54 280 4420549/4421080  
E-mail: bugap.unp@gmail.com
- ▣ Biblioteca Central "Dr. Eduardo A. Musacchio"



Dirección: Ciudad Universitaria Km 4 - CP 9005 - Comodoro Rivadavia

Teléfono: 54 297 455-7856

E-mail: [biblio@biblioteca.unp.edu.ar](mailto:biblio@biblioteca.unp.edu.ar)

■ Biblioteca Universitaria “Geólogo Roberto Viera”

Domicilio: Ruta 259 Km 16,41 - CP 9200 - Esquel

Teléfono: 54 2945 452271 / 453729

E-mail: [bibesquel@biblioteca.unp.edu.ar](mailto:bibesquel@biblioteca.unp.edu.ar)

**Bibliotecas de Posgrados - Facultad de Ciencias Económicas:**

■ Biblioteca “Dr. David Baigún” Sede Trelew

Domicilio: Pellegrini 420 - CP 9100 - Trelew

Horario: 13 a 19 hs.

■ Biblioteca de Posgrados Delegación Académica Comodoro Rivadavia

Dirección: Ciudad Universitaria Km 4, 3er Piso - CP 9005 - Comodoro Rivadavia

Horario: 9 a 14 hs.

  
073 / 18